

Circular N°1 Comisión Nacional Electoral – Elecciones Internas 2026

25 de marzo de 2026

En conformidad con lo establecido en el art. 19 N° 15 inc. 6 de la CPR, la Ley de Partidos Políticos 18.603, el Estatuto del Partido por la Democracia de 2019, el Reglamento de Elecciones Internas de 2021 y lo determinado por el Consejo Nacional LXIX del día 24 de enero de 2026, se informa lo siguiente:

- I. Que a propuesta de la Mesa Directiva Nacional se conforma la Comisión Nacional Electoral con los compañeros Gonzalo Navarrete, Ena Romero, Carlos Correa, Carlos Ibaceta, José Gilbert, Francisco Riquelme, Víctor Castillo, Adriano Torres y Eduardo Alarcón, cesando estos de pleno derecho de cualquier cargo de la orgánica interna que tuvieran al momento del nombramiento.
- II. Que con fecha 5 de marzo se instala dicha comisión, proveyéndose los cargos de presidente al Sr. Gonzalo Navarrete, secretario ejecutivo al Sr. Eduardo Alarcón y vicepresidente al Sr. José Gilbert.
- III. Que se crea un canal oficial para efectos de comunicaciones que es la casilla de correo elecciones2026@ppd.cl.
- IV. Que luego de reuniones sostenidas con el Tribunal Supremo del Partido por la Democracia, los miembros de las Directivas Regionales y los funcionarios del Partido, se toman las siguientes determinaciones:
 1. **Respecto del Cronograma de Elecciones Internas.**

Se aprueba el cronograma propuesto por la Secretaría General del Partido por la Democracia, que contempla las siguientes fechas:

Hito	Fecha
1.- Convocatoria oficial elecciones internas 31 de mayo de 2026	06 de abril 2026
2.- Certificación de padrón de votación	06 de abril 2026
3.- Certificación de consejeros/as nacionales a elegir por distrito	06 de abril 2026
4.- Certificación de consejeros/as regionales a elegir por distrito	06 de abril 2026
5.- Fecha límite de apelación al padrón electoral de votación ante el Tribunal Supremo	12 de abril 2026

6.- Vence plazo de Tribunal Supremo para resolver apelaciones	23 de abril 2026
7.- Periodo inscripción candidatos	Del 24 al 30 de abril 2026
8.- Publicación de candidaturas aceptadas y rechazadas	06 de mayo 2026
9.- Fecha límite para interponer apelación a candidaturas rechazadas	12 de mayo 2026
10.- Resolución Tribunal Supremo respecto a candidaturas rechazadas	18 de mayo 2026
11.- Fecha límite para publicar locales de votación	18 de mayo 2026
12.- Publicación locales de votación	22 de mayo 2026
13.- Fecha Votación	31 e mayo 2026

2. Respecto de la cuota de inscripción de candidaturas.

En este punto se considerarán referencialmente los valores señalados en el art. 41 del Reglamento de Elecciones:

“Artículo 41°.- Con el propósito de financiar la elección y su difusión, al momento de inscribir su candidatura, los candidatos(a) independientes y las listas deberán cancelar los siguientes derechos:

a) Por candidato(a) a miembro del Ticket Nacional, vicepresidencias nacionales y Directiva Nacional 1,5 UF.

b) Por candidato(a) a miembro del Consejo Nacional, Consejo Regional y a miembro de directivas regionales, provinciales o distritales 0,5 UF.

c) Por candidato(a) a miembro de directiva comunal 0,25 UF.”.

Por esto, los valores establecidos **por candidato** son los siguientes:

Cargo	Valor
Miembros del Ticket Nacional, Vicepresidencias Nacionales y Directiva Nacional	\$60.000 CLP
Miembro del Consejo Nacional, Consejo Regional y a miembro de directivas regionales, provinciales o distritales	\$20.000 CLP

Miembro de directiva comunal	\$10.000 CLP
-------------------------------------	---------------------

Cabe señalar que, al no existir incompatibilidad estatutaria para ser candidato a cargos unipersonales y colegiados, en caso de postularse a más de uno **sólo se pagará el cargo más costoso.**

3. Respecto del pago de cotizaciones partidarias como requisito de postulación a cargos de elección interna.

El art. 42 establece que “para postularse a cualquier cargo electivo los militantes deberán estar al día en el pago de sus cotizaciones, circunstancia que acreditará el tesorero(a) nacional, regional o provincial”. **Para subsanar este requisito se requerirá un pago único, distinto de la inscripción, de \$5.000 CLP, que certificará el pago de las cotizaciones exigidas.**

La forma de efectuar los pagos será detallada en circular posterior.

4. Respecto del corte de padrón a certificar por la Secretaría General el día 06 de abril de 2026.

En virtud del voto político sancionado el día 24 de enero de 2026 en el Consejo Nacional LXIX del Partido por la Democracia se otorgan facultades a la Mesa Directiva Nacional para fijar criterios respecto de las elecciones en consonancia con lo descrito en el art. 68 del Estatuto del Partido por la Democracia. Así, se establece que **el corte de padrón tanto para el sufragio como para la postulación a cargos partidarios es de los militantes es el 31 de enero de 2026.**

En momentos difíciles para el progresismo tu participación es muy importante. Estas elecciones internas son una gran oportunidad para reencontrarnos y definir democráticamente el futuro del PPD.



Eduardo Alarcón Leal

Secretario Ejecutivo CNE 2026